

# NOS EL PRESIDENTE Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA

Catedral de Gran Canaria Sede Vacante por fallecimiento del Ilustrísimo Señor Don Manuel Berdugo &c.

*A nuestros Venerables Párrocos, y Vicarios, al Clero secular, y Regular, y á todos los fieles de esta Diócesis, salud y bendicion en Jesu Cristo.*

**D**esde que llegó á noticia nuestra el abominable y escandaloso abuso, que algunos Eclesiásticos fanáticos, é ignorantes hacian de su Ministerio Santo en no pocos Obispados de la Península, valiendose del Poderoso influjo que han ejercido siempre sobre los Pueblos para fascinarlos, infundirles odio á las instituciones que gloriosamente nos rigen, y desacreditar nuestro Código fundamental en el que se hallan consignadas de un modo maravilloso las libertades, y enagenable derecho del hombre, en el que la inocencia encontrará siempre un asilo seguro, y contra el que se estrellarán vergonzosamente los liberticidas proyectos de los tiranos; no hemos cesado de tributar las debidas gracias al Todo Poderoso por el beneficio tan señalado que nos ha hecho, de preservar este nuestro rebaño de Pastores tan indignos del augusto caracter Sacerdotal, y humillados profundamente ante el Trono de sus misericordias, le hemos pedido con toda la efusion de nuestro corazon, concediese algun rayo de su divina gracia á aquellos desgraciados ilusos, para que reparasen con una conducta verdaderamente constitucional, y Evangélica, los daños graves que havian irrogado al Estado, á su alto ministerio, y á la Religion de Jesu Cristo; y para que imitasen los rectos procederes de nuestro Clero que por el amor que siempre ha profesado á las nuevas instituciones, por el celo con que explica la Constitucion política de nuestra Monarquía y la encarece como el fundamento de nuestras glorias y prosperidad, y por el ancia conque recibe las reformas sabias que nuestros Legisladores han tenido por conveniente hacer para bien del Estado, felicidad de la Iglesia, y gloria de nuestra Nacion, es digno de proponerseles como modelo, acreedor á la gratitud de la Patria, y capás de condenar con su ejemplo los negros procedimientos de aquellos miserables, que han tenido la osadía de presentar al Pueblo incauto, y sensillo, como contrario á la Religion que profesamos, el código precioso cuya observancia hemos jurado ante las aras del Dios de la Justicia, llegando su iniquidad hasta el extremo de ponerse á la cabeza de los facciosos, tremolar el estandarte de la irresurreccion y hacer sufrir los horribles males de la guerra civil, á los mismos á quienes en fuerza de su ministerio sublime, debian ser el vínculo mas fuerte de la paz, de la caridad, y de la concordia cristiana: para evitar tamaños desordenes tan contrarios al espíritu de nuestra Religion, que tanto degradan, y envilecen el Ministerio Sacerdotal, que infuyen y no poco á hacer menos ventajosa la condicion de los Eclesiásticos cuya futura suerte, ya se concidera como empleados públicos ya como ministros del culto religioso, depende segun la sana doctrina del Evangelio y principios incontestables de política, de la generosa liberalidad de nuestros Legisladores, graduada siempre por la exactitud con que desempeñen sus altos deberes, y por el celo con que contribuyan á promover la paz, y consolidar el sistema que la Nacion ha jurado defender sepultandose bajo sus ruinas con la gloria de hombres libres antes que transigir con déspotas, ni comunicar con agentes de la tiranía; se ha servido S. M. disponer entre otras cosas por su circular de 20 de Julio de este año de conformidad con lo resuelto por las Córtes en 29 de Ju-

*Lopez Vazquez*



que establece nuestra libertad civil y política, que encadena el fiero y terrible despotismo, que solo nos somete á la Ley, y que nos hace formar de nosotros mismos aquel alto concepto y estimacion que nos adquirió con sus sufrimientos nuestro libertador Jesu Cristo: un Código en el que se nos manda y recomienda como en el Evangelio el amor dulce de la Patria, la obediencia á las leyes establecidas, y el respeto á las autoridades legítimas: un Código cuyas máximas y principios de caridad cristiana no son compatibles con aquel Tribunal nefando, asilo de la hipocresia, alvergue del error, enemigo implacable del Estado y de la Religion á quien despojó siempre en nuestro suelo de toda la Dignidad de que la dotó su Divino fundador, y á quien privó de todos los encantos y atractivos de que la enriqueció Jesu Cristo para que fuese amada del hombre en vez de temida y despreciada: un Código que desde luego preparó el camino á las reformas por que tanto suspiraban los buenos que apetecian ver restablecida la antigua disciplina de la Iglesia en lo posible, y en tanto es compatible con el actual estado de cosas: reformas que han empezado ya á realizarse en la abolicion de tantos Monasterios cuyas exorbitantes riquezas oponian fuerzas irresistibles á las leyes mas ventajosas al Estado, en la reduccion de tantos Conventos, los que sin vida comun, y sin observancia alguna, de las reglas de su instituto se conservaban solo para mantener otras tantas pequeñas repúblicas, enemigas siempre por conveniencia de la que las mantenia en su seno, y por cuya mediacion se ejercia las mas veces una influencia extranjera contraria á nuestras glorias, omñosa á nuestra libertad, y destructora de la verdadera dignidad Nacional. Traspasaríamos los límites que nos prescribe la brevedad si particularmente os manifestáramos la consonancia que guardan con la Religion Católica Apostólica Romana todos los artículos de nuestra sabia Constitucion Política, y vuestro amor propio se resentiria sin duda, si tomáramos demasiado empeño en provaros una verdad, de la que nadie de vosotros duda, y de lo que todos estais intimamente convencidos; y por lo mismo concluiremos asegurandoos con toda la ingenuidad que nos caracteriza, que no se encuentra en ella ni una sola palabra que no sea en todo conforme al Evangelio y Leyes de la Iglesia, y que no se encamine á promover de todos modos la pureza del culto que debemos tributar al Señor por derecho natural y Divino; creed á la Corporacion que hoy tiene el honor de dirijiros la palabra, amante de nuestras nuevas instituciones, Constitucional por principios y por conventimiento que sacrificará gustosa sus mayores intereses por el bien de la Patria, y que considerará siempre el Código sagrado cuya observancia hemos jurado, como un dón particular de la Misericordia del Señor hecho en beneficio de la Religion y de la Iglesia, en cuyo desprecio no ha tenido el menor influjo la ignorancia de alguna parte del Clero numeroso, mal organizada y llena de riquezas distribuidas con monstruosa desigualdad.

Os exortamos en Jesu Cristo nuestro Señor, y os pedimos con todo nuestro corazon por las entrañas de su misericordia, que continueis como hasta aqui, amando con todas véras la Constitucion Política de nuestra Monarquía: no seais admiradores estériles de la sabiduria que en ella resplandece, y que conoce hasta los mayores émulos de nuestras glorias; cumplid como buenos ciudadanos dignos hijos de la Nacion Española todos los deberes que exige de vosotros; defendedla no solo con la fuerza de vuestros brazos, sino tambien con la eficacia de vuestro ejemplo; adornados de todas las virtudes civiles y morales que su propia excelencia debe suponer en vosotros, apreciad en su verdadero valor la libertad santa este dón celestial y divino que nos ha restituido; evitad la licencia, el libertinaje, la insubordinacion, y el desorden que ella reprueba, desorden que ó para saciar una descomedida codicia, ó por otras miras no menos

que negro entono  
linguaje!

No tiene la culpa  
la amistad de la  
valle en un  
al fin a mantener  
no p...  
ultima esta impunidad!

Francisco  
Indigno

Sta. Igle-

la Curia  
cristiano

San Juan

Lopez D. J. J. J.

criminales contrarias á nuestra verdadera gloria, podrá apetecer alguno, lo que no permita el Señor, que apesar de que carezca de la beneficencia y justicia que ella requiere á pesar de que no cumpla ninguno de sus artículos, y aun de que ignore vergonzosamente lo que significa la palabra Constitucion, aparente no obstante con vivo y particular interes por las nuevas instituciones que afortunadamente nos rigen, al mismo tiempo que las declara la guerra mas sangrienta y mas mortífera: huid pues de tales monstruos cuando traten de desuniros, de fomentar con siniestras intenciones divergencia de opiniones, y de dividir vuestra fuerza moral con descrédito de nuestra Provincia, y para hacerla perder el concepto bien merecido de amante de la Constitucion, que tiene ante el Gobierno, ante el Congreso Soberano, y ante la Nacion entera; y vosotros Ministros del santuario predicad la paz, la union y la concordia cristiana, anunciad la consonancia de nuestro sagrado Código con la Religion Católica Apostólica Romana, como lo habeis hecho hasta el presente, y como era de esperar de la sólida instruccion, religiosa y política que se os ha dado en este nuestro Seminario Conciliar, á cuyo establecimiento Literario es deudora nuestra Provincia del gusto y satisfaccion con que se oyó en ella el restablecimiento de la Constitucion Política, y de la ancia con que se apetecen y reciben por todos las saludables reformas que se han hecho por el Congreso, y que eran necesarias para que nuestro edificio social no se desplomase del todo.

El Señor os conceda los auxilios poderosos de su gracia, y corone los esfuerzos que habeis hecho hasta aqui, y que continuaréis haciendo en beneficio de nuestro sagrado Código, para felicidad de la Patria, bien y gloria de nuestra Provincia.

*Dado en Canaria en nuestra Aula Capitular á de Setiembre de 1822.*

Lic.<sup>do</sup> D. Andres Arbelos  
y Brito Mirela,

D.<sup>r</sup> D. José Fernz.  
Abad Canónigo.

D.<sup>r</sup> D. José Francisco  
Borbujo Canónigo.

*Por acuerdo del Illmo. Sor. Presidente y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Canaria Sede Vacante.*

D. Domingo de la Cueva  
Racionero y Secretario.

*Laguna: En la imprenta de la Universidad nacional de S. Fernando, por D. Juan Diaz Machado. Año de 1822.*

la impiedad  
transmisión  
en yilar.